



## RESOLUCIÓN INTERNA 0003-2022

**LA CURADORA URBANA NÚMERO DOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN EJERCICIO DE SU ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y POR EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICACIONES**

### CONSIDERANDO:

Que el despacho de la Curadora Urbana Número Dos de Manizales tiene establecida la jornada laboral diaria en el horario de 07:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, garantizando cuarenta (40) horas semanales de atención al público.

Que del 2 al 9 de enero de 2023 se llevará a cabo la edición 66 de la Feria de Manizales, motivo por el cual, y en aras de facilitar la participación de los funcionarios en los diferentes actos programados, se hace necesario establecer una jornada laboral especial y de atención al público en el despacho de la Curadora Urbana Numero Dos de Manizales, en consonancia con la jornada especial establecida en el decreto municipal 0678 del 22 de diciembre de 2022.

Que con lo anterior, el horario de atención al público para la semana comprendida entre el 2 y el 6 de enero de 2022 quedará de la siguiente manera:

- JORNADA LABORAL ESPECIAL: Desde las 7:00 a.m. hasta la 1:00 p.m.

Con base en lo anteriormente expuesto, la Curadora Urbana Número Dos de Manizales,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer en los días comprendidos entre el 2 y el 6 de enero de 2022, en el Despacho de la Curadora Urbana Número Dos de Manizales, la siguiente jornada laboral especial y de atención al público:

- JORNADA LABORAL ESPECIAL DE 7:00 A.M. A 1:00 P.M.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 26 días de diciembre de 2022

**AB. MARIA DEL SOCORRO ZULUAGA RESTREPO**  
CURADORA URBANA NÚMERO DOS